



**Nº de expediente: 008450-000033-23**

**Fecha: 10.08.2023**

---

**Integrado con Número Expe+: 008450-001182-19**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**ALDABE - CONVERSIÓN DE TÍTULO.-**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONSULTAS DE PARTICULARES
Tema:	Conversión de título
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008450-000033-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/08/2023 Estado: Reservado
--	---	---

## TEXTO

Se integra al presente el expediente 008450-001182-19 (formato papel) solicitud Sandra Aldabe de conversión de Título para su aprobación por CD.-

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
008450-001182-19.pdf	1107 KB	10/08/2023 10:50:00

**008450-001182-19**

**SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO  
MONTEVIDEO - ISEF**

**INFORMES ESPECIALES**

**19/09/2019**

**CONSULTAS DE PARTICULARES**

**Sra. Sandra Marisa Aldabe Aroztegui solicita conversión de título de  
Profesora de EF a Lic. en EF**

Tema  
Conversión de título



**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



## SOLICITUD CONVERSIÓN DE TÍTULO

Día	Mes	Año
18	08	2018

Sra. Directora del  
Instituto Superior de Educación Física  
Prof. Mag. Paola Dogliotti Moro  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe *Sandra Aldabe*

C.I. *1816273-1*

egresado/a de ISEF, solicito la conversión del título de "Profesor de Educación Física" a "Licenciado en Educación Física" otorgado por la Universidad de la República, de acuerdo al "Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física", aprobado por Resolución N° 17, de fecha 2 de agosto de 2016, del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Optando por la modalidad:

\*\* Actuación Documentada (Artículo 4):

Opción: a 1   
a 2   
b

\*\* Cursos de Complementación (Artículo 5):

Opción: a   
b   
c

\*\* Trabajo de Investigación (Artículo 6):

\*\* Competencia Notoria (Artículo 7):



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Montevideo  
24800 1002 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n

Rambla Euskal Erría 4095  
Malvín Norte

Maldonado CURE  
4223 6595 (int. 110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi

Rivera CUR  
4622 6313  
Ituzaingó 667

Paysandú CUP  
47722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051

2

**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Adjunto la documentación solicitada de acuerdo a la modalidad seleccionada.



"Constituyo el domicilio electrónico que registro en este formulario. Además autorizo al servicio a realizar las comunicaciones y notificaciones personales de los actos indicados en el cap. III del Instructivo de Notificaciones Personales Electrónicas al domicilio electrónico constituido. Me obligo a comunicar, en la oficina donde fue constituido este dato, cualquier cambio en el domicilio electrónico que denuncie en el presente formulario. Asimismo asumo la responsabilidad respecto al uso exclusivamente personal e intransferible de la cuenta de correo electrónico constituida como domicilio electrónico."

Saluda atentamente

  
Firma

UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Dirección: Guillermo Laborde 4561/B

Montevideo  
24800 1002 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n

Teléfono/Celular: 098428448

Rambla Euskal Erría 4095  
Malvín Norte

Correo Electrónico: sandra.aldabe@gmail.com

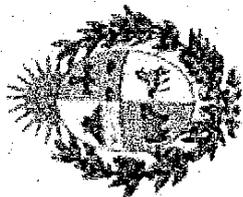
Maldonado CURE  
4223 6595 (int. 110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi

Rivera CUR  
4622 6313  
Ituzaingó 667

Paysandú CUP  
47722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051



República Oriental del Uruguay



Ministerio de Deporte y Juventud

COPIA FIEL



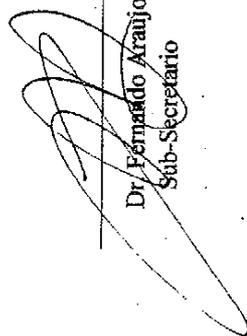
Juan Carlos Belloir  
Administrativo  
ISEF - UdelaR

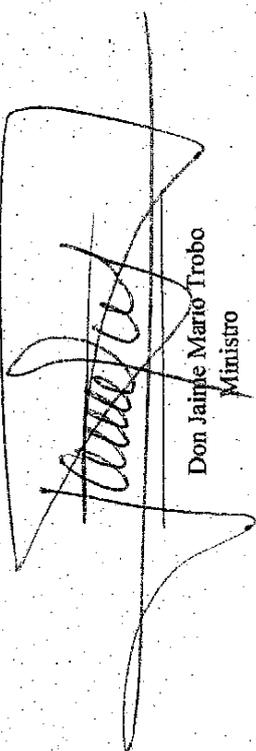
Ministerio de Deporte y Juventud  
Instituto Superior de Educación Física  
"Prof. Alberto Langlade"

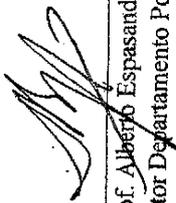
### Diploma de Posgrado

El Ministro de Deporte y Juventud, por cuanto la **Prof. Sandra Marisa Aldabe Aroztegui**

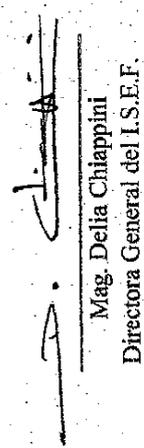
ha sido aprobado en todos los cursos, evaluaciones y trabajo final del plan de estudios vigente del Curso de Posgrado Diploma de Preparador Físico 2000 - 2001 en el Instituto Superior de Educación Física, Departamento de Posgrados, le expide el presente **Diploma de Preparador Físico** en Montevideo a los 15 días del mes de Noviembre de 2001.

  
Dr. Fernando Araujo  
Sub-Secretario

  
Don Jaime Mario Trobo  
Ministro

  
Dr. Alberto Espasandín  
Director Departamento Posgrados

Firma del Titulado

  
Mag. Delia Chiappini  
Directora General del I.S.E.F.

5

5

**COPIA FIEL**

*República Oriental del Uruguay*

Juan Carlos Bellora  
Administrativo  
ISEF - UdelAR

*Ministerio de Educación y Cultura  
Educación Física  
Instituto Superior de Educación Física*

El Ministro de Educación y Cultura, por cuanto  
Don SANDRA MARISA ALDABE AROZTEGUI ha sido aprobado en todos los cursos del  
plan de estudios vigente en el Instituto Superior de Educación Física, le expide, de acuerdo con  
el Art. 4o. de la Resolución del Poder Ejecutivo del 3 de mayo de 1939, el presente Diploma  
Profesor de Educación Física.

Montevideo, 1 de JULIO de 19 94

*[Signature]*  
Presidente de Educación Física

*[Signature]*  
Ministro de Educación y Cultura

*[Signature]*  
Director Superior de Educación Física

*[Signature]*  
Director del Instituto Superior de Educación Física

*[Signature]*  
Presidente del Instituto Superior de Educación Física

*[Signature]*  
Jefe del Estado

diado con el No. 2006, folio 186 del libro



Intendencia de Montevideo  
Gestión Humana y Recursos Materiales



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Se hace constar que: Sandra Marisa Aldabe Aroztegui , CI 1.816.273-1 es funcionaria de esta Administración desde 01 de junio de 1995. Desempeña funciones en CCZ 16- Turno Vespertino. Reviste presupuestalmente en el Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deportes y Recreación, Nivel III.-----

A pedido de parte interesada, y al sólo efecto de ser presentado ante autoridades de ISEF se expide la presente a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.-----

  
MERCEDES FERNANDEZ  
DIRECTORA (I)  
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE PERSONAL



I-1

Montevideo,

**31 MAYO 1995**

VISTO: que por Resolución N° 4.028/94, del 7 de noviembre de 1994, se autorizó un Llamado Externo, para la contratación de Coordinadores y Animadores Deportivos, para la Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación, dependiente del Departamento de Descentralización;

RESULTANDO: que el Servicio de Selección, Análisis y Evaluación Formativa, eleva la nómina de los ciudadanos seleccionados;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, estima procedente el dictado de resolución disponiendo la contratación de que se trata;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 10.- Contratar a partir de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, para cumplir las tareas que se detallan y con las remuneraciones mensuales que se señalan, más los aumentos correspondientes a los meses de diciembre de 1994 y abril de 1995, los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal municipal, en la Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación, conforme lo dispuesto por la Resolución

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
MATERIALES  
1857/95

030630

Nº 4.028/94 de fecha 7 de noviembre de 1994:

**COORDINADOR OPERATIVO**

-Con una remuneración mensual de \$ 3.292,00 (pesos uruguayos tres mil doscientos noventa y dos)-

-30 horas semanales de labor, incluyendo sábados, domingos y feriados:

-Sr. Carlos Moreno San Juan, C. de I. Nº 1.602.352-9, domiciliado en Minas Nº 1580.-

**COORDINADOR BARRIAL**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.195,00 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y cinco)-

-20 horas semanales de labor, incluyendo sábados, domingos y feriados:

**TITULARES**

-Sra. Nair Ackerman Bochar, C. de I. Nº 1.940.209-7, domiciliada en Alberto Zum Felde Nº 2094, calle 363, casa 2069.-

-Sr. Gonzalo Halty Calzavara, C. de I. Nº 1.807.567-1, domiciliado en Sarmiento Nº 2278.-

-Sr. Ricardo Abracinskas Ceplikas, C. de I. Nº 1.199.540-2, domiciliado en Ecuador Nº 1614.-

**SUPLENTE**

1- Sr. Javier Peña Castro, C. de I. Nº 2.668.620-6, domiciliado en Sarandí Nº 220.-

2- Sr. Pedro Lodeiro, C. de I. Nº 936.423-1, domiciliado en Acevedo Díaz Nº 1279, apto.

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº <sup>9</sup> KS

007.-

**COORDINADOR PARA PROGRAMAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.195,00 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y cinco)-

-20 horas semanales de labor, incluyendo sábados, domingos y feriados:

**TITULAR**

-Sra. Ana Decia Piriz, C. de I. N° 1.043.25-9, domiciliada en Pedro Vidal N° 2157, apto. 101.-

**SUPLENTE**

-Sr. Reynaldo Alonso Risotto, C. de I. N° 1.281.068-9, domiciliado en Pedro Trápani N° 708, letra E.-

**COORDINADOR PARA PROGRAMAS DE ATENCION A LA 3ra. EDAD**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.195,00 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y cinco)-

-20 horas semanales de labor, incluyendo sábados, domingos y feriados:

**TITULAR**

-Sr. Raúl Lorda Paz, C. de I. N° 1.835.415-0, domiciliado en Ciudadela N° 1166, apto. 401.-

**SUPLENTE**

-Sra. Cristina Buroni Echeverría, C. de I. N° 1.179.728-0, domiciliada en Felipe

Cardoso N° 2090.-

**ANIMADOR DEPORTIVO (3ra. EDAD)**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.107,00  
(pesos uruguayos dos mil ciento siete)-  
-24 horas semanales de labor, incluyendo  
sábados, domingos y feriados:

**TITULARES**

-Sra. Elizabeth Gutiérrez Yllarze, C. de  
I. N° 1.375.820-6, domiciliada en Alberto  
Zum Felde N° 2098, casa 30.-

-Sra. Cristina Buroni Echevarría, C. de  
I. N° 1.179.728-0, domiciliada en Felipe  
Cardoso N° 2090.-

-Sra. Liliana Santos Sánchez, C. de I. N°  
710.196-2, domiciliada en Ignacio Núñez  
N° 2223, apto. 3.-

-Sra. Andrea Altmark Bureikus, C. de I.  
N° 1.426.894-3, domiciliada en Grito de  
Gloria N° 1673, apto. 204.-

-Sra. Mónica Bonanni Ferreira, C. de I.  
N° 2.005.463-7, domiciliada en Ayuntamiento  
N° 3779.-

-Sra. Eleonor Callero Bermúdez, C. de I.  
N° 3.333.261-8, domiciliada en Antonio  
Machado N° 1459.-

**ANIMADOR DEPORTIVO (PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD)**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.107,00  
(pesos uruguayos dos mil ciento siete)-  
-24 horas semanales de labor, incluyendo

sábados, domingos y feriados:

**TITULARES**

-Sr. Reynaldo Alonso Risotto, C. de I. N° 1.281.068-9, domiciliado en Pedro Trápani N° 708, Letra E.-

-Sr. Dalton Torena Barrios, C. de I. No. 1.253.498-6, domiciliado en Carlos María Ramírez N° 925, apto. 2.

-Sra. Lucía Romano Guerra, C. de I. N° 1.044.045-6, domiciliada en Camino Carrasco N° 4490, Sector H3, apto. 15.-

-Sr. Eduardo González Baberini, C. de I. N° 915.033-5, domiciliado en San Martín N° 2859, apto. 001.-

-Sra. Adriana Laguarda Aldaya, C. de I. N° 3.376.137-6, domiciliada en Francisco Bauzá N° 3343, apto. 006.-

-Sra. Alejandra Tomás Niedworek, C. de I. N° 1.417.193-0, domiciliada en Mar Mediterráneo N° 5779.-

**SUPLENTE**

1- Sra. Cristina Fiumarelli.-

2- Sra. Andrea Cipollini

**ANIMADORES BARRIALES (PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTE NO FORMAL)**

-Con una remuneración mensual de \$ 2.107,00 (pesos uruguayos dos mil ciento siete)-

-24 horas semanales de labor, incluyendo sábados, domingos y feriados:

12

TITULARES

- Sr. Nelson Carnales Castro, C. de I. No. 3.196.245-7, domiciliado en Rivera N° 3059, apto. 001.-
- Sr. Anselmo Martins Flores, C. de I. No. 1.401.569-1, domiciliado en La Paz N° 1315.-
- Sra. María del Pilar Díaz Coteló, C. de I. N° 1.736.650-, domiciliada en Acevedo Díaz N° 1746.-
- Sr. Gustavo Resende Cabral, C. de I. No. 1.640.988-2, domiciliado en Pedro C. Bauzá N° 4509.-
- Sr. Ruben Bouza González, C. de I. No. 1.710.070-6, domiciliado en Yugoelavía N° 185.-
- Sra. Lourdes Bello Petingi, C. de I. No. 1.860.115-9, domiciliada en Mendoza N° 5216.-
- Sr. Miguel Padilla Di Tuilli, C. de I. N° 1.642.747-6, domiciliado en Roberto Berro 2481, apto. 708.-
- Sr. Carlos Figueroa Mamberto, C. de I. N° 1.543.163-4, domiciliado en Mariano Soler N° 3672.-
- Sr. Pablo Charbonnier Tramuja, C. de I. N° 2.688.508-0, domiciliado en Cerro Largo N° 1673, apto. 17.-
- Sra. Blanca Dorado Fullana, C. de I. N° 1.883.826-3, domiciliada en Camino Maldonado N° 6375 km. 12.-
- Sr. Javier Peña Castro, C. de I. No. 2.668.620-6, domiciliado en Sarandí N° 220.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio N° 169

-Sr. Eduardo Arismendi Ferreira, C. de I. No. 2.840.163-6, domiciliado en Aréchaga N° 3269.-

-Sra. Sandra Aldabe Aroztegui, C. de I. N° 1.816.273-1, domiciliada en Rancagua N° 3620 D.-

-Sra. Estela Eiroa Montiel, C. de I. No. 1.798.496-2, domiciliada en Carlos Tellier N° 4223.-

-Sr. Henri Cabrera Lapaz, C. de I. No. 2.609.225-1, domiciliado en Juan A. Rodríguez N° 1464.-

-Sr. Raúl Treviño Escarballoni, C. de I. N° 1.964.238-8, domiciliado en Vera N° 2572.-

-Sra. Lourdes Miranda Rocha, C. de I. No. 1.385.799-7, domiciliada en Miraballes N° 4452.-

-Sr. Gabriel Morador Moyano, C. de I. No. 1.846.479-1, domiciliado en José E. Rodó N° 2341, apto. 302.-

#### SUPLENTE

- 1- Sr. Ricardo Curbelo
- 2- Sr. Marcelo Rodríguez
- 3- Sr. Pablo Fernández
- 4- Sra. Eloisa Nogueira
- 5- Sr. Mario Maidana
- 6- Sr. Antonio Araújo
- 7- Sra. Ana Livchich
- 8- Sra. Verónica Olivera
- 9- Sra. Sonia Cabrera

- 10- Sra. Beatriz de la Iglesia
- 20.- Los suplentes accederán a los contratos en la medida que los titulares no puedan o no quieran hacerlo y en el orden preferencial que se establece precedentemente en cada caso.-
- 30.- Los ciudadanos que se contratan, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D. 29, Volumen III del Digesto Municipal.-
- 40.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Descentralización; a la Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación; a las Unidades de Auditoría de Personal y de Valoración de Puestos; al Servicio de Selección, Análisis y Evaluación Formativa; y, previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a los Servicios de Inspección General para notificación a los interesados y de Administración de Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.  
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

I-1

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**Informe Comisión Asesora sobre la Conversión de Título**

La Comisión Asesora reunida para fallar sobre la solicitud de Conversión de Título de **Profesora/a de Educación Física a Licenciado/a en Educación Física** realiza el siguiente informe:

**Nº de Expediente: 008450-001182-19**  
**Nombre del Profesora: Sandra Aldabe**

**Modalidad de conversión:** Actuación documentada (artículo 4) **Opción a** (Ejercicio subordinado de la profesión). **Literal a2** (Ejercicio de la profesión en instituciones públicas).

Analizada la documentación presentada por la **Profesora Sandra Aldabe Aroztegui** esta Comisión Asesora sugiere aprobar la conversión de título.



Mag. Ana Torrón



Lic. Tatiana Golovchenko



Profesora Silvia Lavarello

Montevideo, 18 de octubre de 2019



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

43.

(Exp. N° 008450-001182-19) - Visto: la solicitud de la Prof. de Educación Física, Sandra Marisa Aldabe Aroztegui, de conversión de título de Profesor de Educación Física a Licenciado en Educación Física,

Considerando: el informe de la Comisión de Conversión de Título de Profesor/a a Licenciado/a, de fecha 18/10/19, que luce a fojas 15,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: proponer al Consejo Delegado Académico otorgue el Título de Licenciado en Educación Física a la Sra. Sandra Marisa Aldabe Aroztegui.

Pase a Dirección General de Jurídica. (6 en 6)

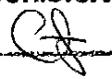
Montevideo, 24 de Julio de 2020

Pase a DIRECCIÓN GENERAL de JURÍDICA

Patricia Fernández

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**DIRECCION GENERAL JURIDICA**

Recibido el 28/7/20 por 

**Expediente N° 008450-001182-19.**

Montevideo, 18 de agosto de 2020.

Sra. Directora:

Los presentes obrados vienen a consideración de esta Dirección General Jurídica en virtud de la solicitud realizada por **Sandra Marisa Aldabe Aroztegui** de conversión de su Título de Profesor en Educación Física, por el de Licenciado en Educación Física.

Al respecto corresponde informar:

- I. Estas actuaciones se enmarcan en el Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física (Res. N° 17 de C.D.C. de 2/VIII/2016 – Dist. 585/16 – D.O. 18/VIII/2016).
- II. La solicitud fue dirigida al Instituto Superior de Educación Física, optando por la modalidad de **actuación documentada, ejercicio subordinado de la profesión en instituciones públicas (artículo 4, literal a2)**. A su vez se adjunta copia fiel del documento de identidad, así como también del Título cuya conversión se pretende. Todo lo dicho se encuentra en conformidad con el Artículo 3 del Reglamento.
- III. A los efectos del cumplimiento del Artículo 4 literal a2, se adjunta constancia que acredita su actuación profesional en una Institución Pública, haciéndose referencia al cargo, y el período por el que se ha desempeñado.
- IV. No obstante, este dicente denota que la constancia agregada resulta ser una copia simple, por lo que se puede afirmar que lo agregado carece de la nota de autenticidad que requiere el procedimiento, no cumpliéndose con lo dispuesto por la normativa (Artículo 4, literal a 2: *Ejercicio de la Profesión en instituciones públicas: mediante certificado expedido por la Sección Personal de la Institución Pública donde el profesional presta y/o prestó funciones en el cual se haga mención expresa del período durante el cual aquel se desempeñó como Profesor de Educación Física. Dicho certificado deberá contener el número de cargo, número y fecha de resolución por la cual se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó*).
- V. La Comisión Asesora, luego de analizar la documentación presentada, sugiere aprobar la conversión del Título (artículo 12). En consecuencia, y en conformidad con el artículo 13 de la reglamentación aplicable, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República resuelve proponer al Consejo Delegado Académico que otorgue el Título de Licenciado en Educación Física a quien lo solicita.
- VI. A raíz de lo expresado, este dicente entiende que correspondería remitir los obrados al Instituto Superior de Educación Física, a los efectos de requerir de la interesada que adjunte certificado original expedido por el órgano correspondiente, o copia autenticada.

18

Salvo mejor opinión, es cuanto se tiene para informar.



Dr. Michael Larrosa

Abogado

Dirección General Jurídica

24 AGO 2020

Presse se

DSEF.



VIRGINIA GONZÁLEZ  
JEFA ADMINISTRATIVA

21/5/2021

Gmail - CONVERSIÓN DE TÍTULO

19



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

## CONVERSIÓN DE TÍTULO

---

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>  
Para: sandra.aldabe@gmail.com

9 de septiembre de 2020, 16:36

Buen día Prof. Sandra Aldabe, su solicitud fue remitida a la Dirección General de Jurídica y se le hicieron algunas observaciones. En archivo adjunto le remito el informe de la Dirección General de Jurídica, con lo que nos tiene que hacer llegar para que el expediente siga trámite.

Cualquier consulta o duda nos comunicamos por esta vía.

Cordiales saludos Francisco Saldombide  
Director de Departamento  
ISEF

--  
Saludos cordiales,  
Sec. Comisión Directiva, Claustro y Comisiones.

---

Instituto Superior de Educación Física (ISEF).  
Secretaría Comisión Directiva.  
Tel.: 2480 01 02 int. 230.  
Fax: 2487 21 56.  
secretariadirectivaisef@gmail.com

---

 **ALDABE.PDF**  
349K



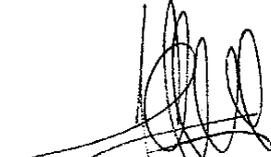
Intendencia de Montevideo  
Recursos Humanos

20 (VEINTE)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**Se hace constar que:** Sandra Marisa Aldabe Aroztegui, C.I. N° 1.816.273-1, es funcionaria de esta Administración desde el 30 de mayo de 1995. Reviste presupuestalmente en la **Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deporte y Recreación, Nivel III.** Desempeña funciones en la Unidad 3382, Centro Comunal Zonal 16 Turno Vespertino. -----

A pedido de parte interesada, y a solo efecto de ser presentado ante autoridades de **ISEF** se expide la presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

  
**T.A. Adrián Mántaras**  
Director (I) Auditoría de Personal

ES COPIA FIEL DEL QUE TUVE A LA VISTA

  
**CECILIA BOZZATTA**  
Secretaría Comisión Directiva  
ISEF - UDELAR

09/08/23

MONTEVIDEO, 10/08/23

EXPEDIENTE EN FORMATO PAPEL INTEGRADO AL EXPEDIENTE DIGITAL  
008450-000033-23 PARA SU APROBACIÓN POR COMISIÓN DIRECTIVA.  
AGRÉGUESE, SIN PERJUICIO, POR ASÍ CORRESPONDER.-

CECILIA BOZZATTA  
Secretaría Comisión Directiva  
ISEE UDELAR